

Santo Domingo de los Tsáchilas, 28 de Enero del 2013.

Señor.

ING. HENRY DAVID ABAD VASQUEZ

Presente.-

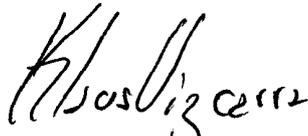
De mi consideración.

Cúmpleme informarle que el contrato de constitución de la Compañía **SERVIAGROIMPORT AGROTEKNIA S.A.**, resolvió elegirlo a usted como, Gerente General, por un periodo de dos años (2), a contarse a parte de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercerá usted las funciones constantes en el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social.

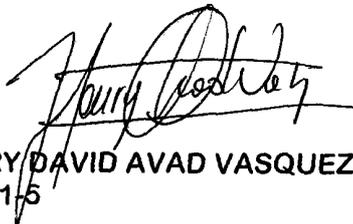
La Compañía **SERVIAGROIMPORT AGROTEKNIA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 18 de Noviembre del 2010, ante el señor Doctor Carlos Ojeda Jaramillo, Notario Tercero Suplente del Cantón Santo Domingo Inscrito en el Registro Mercantil, el 23 de Diciembre del 2010, bajo tomo 44, inscripción N. -178, Repertorio 1372.

Atentamente



Ing. Klaus Manfred Vizcarrá Coloma
PRESIDENTE

RAZON.- En Santo Domingo a los veinte y ocho días del mes de Enero del 2013, acepto el cargo que me ha sido propuesto, para la constancia de lo cual firmo al pie del mismo.



SR. ING. HENRY DAVID AVAD VASQUEZ
C.C. 171100351-5



- Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 693

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	422
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	96
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
FECHA DE RESOLUCIÓN:	28/01/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVIAGROMPORT AGROTEKNIJA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711003515	ABAD VÁSQUEZ HENRY DAVID	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 18 DE FEBRERO DE 2013

0007

MARCELINE VICTORIA MENA PULLA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

